

COMUNICADO

Tunja, 31 de julio de 2024

PARA: DIRECTORES(AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES, RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: POLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARAN A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

La Secretaría de Educación Departamental informa que de acuerdo a las Directivas No. 30 del 31 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional y No. 002 de 15 de diciembre de 2010 de la Secretaría de Educación de Boyacá, es necesario tener un seguro para el cubrimiento de accidentes personales que ampare a los estudiantes participantes en salidas pedagógicas.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá en relación a la invitación pública de la referencia: SMC-GB-029-2024, acepto la propuesta de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.** y se formalizó bajo el Contrato de mínima cuantía No. 2376/2024.

Para acceder a este servicio es necesario que el Rector de la Institución Educativa radique un oficio (formato de **Word** adjunto) solicitando la AUTORIZACIÓN de la salida programada donde indique el cumplimiento de los requisitos exigidos y la inclusión de los alumnos beneficiarios del seguro correspondiente (formato **Excel** adjunto) y radicarse con mínimo diez (10) días de anticipación a la salida, a través SAC. Solicitud que no cumpla con los requisitos exigidos no será viabilizada.

Se recuerda que todas las salidas necesitan proyecto específico y el Rector(a) es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las directivas ministeriales: 8 del 12 de junio de 2009, 30 del 31 de diciembre de 2009, 55 del 18 de diciembre de 2014 y 002 de la Secretaría de Educación de Boyacá del 15 de diciembre del 2010.

Además de las salidas pedagógicas previstas y presentadas a la Secretaría de Educación de Boyacá por cada Institución, la póliza de seguros cubre a los Estudiantes de las Instituciones Educativas que participan en: Concurso Departamental tal del cuento "Pera de oro", festival escolar nacional audiovisual de Boyacá "FESCONAL", exaltación al mérito educativo, encuentros TIC's y de emisora escolares, Expo ciencia, Expo arte, olimpiadas, foros educativos, encuentros pedagógicos, juegos Intercolegiados fases provinciales, departamentales, y nacionales, encuentros de las especialidades técnicas, salidas por prácticas con las Universidades y/o el SENA, previstas dentro del proceso de articulación, programas de bachillerato con énfasis en música desarrollados por el departamento y recorridos guiados a población infantil para apropiación del patrimonio cultural y/o



cualquier otra salida de carácter pedagógico, recreativo o institucional que tenga como premisa salir de la institución tanto a nivel municipal, departamental o nacional.

Se les recuerda a los Directivos Docentes, que a través de las Salidas Pedagógicas, se materializa la Política Nacional del Programa CRESE, que en esencia busca vivir y tratar a las personas con dignidad en los diferentes entornos en los que se mueve el quehacer educativo-pedagógico

PROTOCOLO DE ATENCION MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE:

En caso de accidente y/o atención médica en el desarrollo de cada salida favor comunicarse a la línea de atención de **AUROA SEGUROS DE VIDA al Teléfono: 6017443718**, quien les indicará a que Clínica u Hospital que deberá ser llevado el o la estudiante.

En la clínica u hospital deberá presentar el documento de identidad de la persona accidentada e indicar que se cuenta con una Póliza de accidentes personas de **AURORA SEGUROS** y entregar copia de la póliza o el número **100455**.

La atención medica se puede presentar de manera directa en las clínicas y hospitales de la red o por reembolso (pago el servicio en la IPS y luego le reclamo a la aseguradora) en cuyo caso se deberá solicitar las facturas y las Historia clínica de la atención del paciente para luego realizar el trámite ante la aseguradora; para estos casos el Asesor de Seguros del Departamento **JAV SEGUROS** los orientará, así como para casos catastróficos, llamando o vía WhatsApp al celular **3144321649 o 3118545443**.

AMPAROS Y COBERTURAS DE LA POLIZA

CUADRO DE AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS	
AMPAROS Y COBERTURAS	VR. ASEGURADO OBLIGATORIO
AMPARO BASICO DE MUERTE ACCIDENTAL	\$7.000.000.oo
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DEMEMBRACIÓN	\$7.000.000.oo
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$7.000.000.oo
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$4.000.000.oo
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$600.000.oo
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	\$50.000.oo
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE	\$3.000.000.oo

Señor (a) Rector, recuerde que esta es una póliza que aplica por eventos netamente accidentales; si él o la estudiante presenta síntomas de enfermedad deberá usarse el esquema de salud que éste tenga (EPS, SISBEN etc.). Así mismo la Aseguradora solo responderá hasta el valor asegurado establecido en cada ítem de cobertura, por lo que si se copa todo el valor los costos adicionales deberán manejarse por el sistema de salud del paciente o por el seguro escolar que se tenga del colegio o por el SOAT si es accidente de tránsito.



RED DE ATENCION MEDICA EN BOYACA Y BOGOTA

CIUDAD	NOMBRE IPS
CHIQUEQUIRA	E.S.E HOSPITAL CHIQUEQUIRA
PUERTO BOYACA	E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
SOATA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
GARAGOA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA
AQUITANIA	E.S.E SALUD AQUITANIA
PAZ DEL RIO	E.S.E SALUD PAZ DEL RIO
RAMIRIQUI	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUI
SOGAMOSO	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS LTDA.
SOGAMOSO	CLÍNICA EL LAGUITO S.A
DUITAMA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
TUNJA	CENTRO MEDICO TUNJA
PAIPA	CENTRO MEDICO PAIPA

CIUDAD / MUNICIPIO	SEDES	RAZON SOCIAL
BOGOTÁ D.C		ADMINISTRADORA CLÍNICA LA COLINA SAS
BOGOTÁ D.C		ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S
BOGOTÁ D.C		CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA UNICENTRO LTDA
BOGOTÁ D.C	7	CLINICA DE LA MUJER S.A.S.
BOGOTÁ D.C	1	CLÍNICA DE OJOS (CLINOJOS) S.A
BOGOTÁ D.C		CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.
BOGOTÁ D.C		CLÍNICA DEL TRABAJADOR SAS
BOGOTÁ D.C		CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA
BOGOTÁ D.C	1	CORPORACIÓN SALUD UN - HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C		COUNTRY SCAN LTDA
BOGOTÁ D.C		EUSALUD S.A
BOGOTÁ D.C	1	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA NACIONAL - FUNDONAL
BOGOTÁ D.C		SOCIEDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES S.A
BOGOTÁ D.C		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
BOGOTÁ D.C	30	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
BOGOTÁ D.C		GESTION DE MEDICAMENTOS GESTIMEDICAL SAS
BOGOTÁ D.C		BONNE SANTE GROUP
BOGOTÁ D.C	8	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
BOGOTÁ D.C		CLINICA INFANTIL COLSUBSIDIO
BOGOTÁ D.C		CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD ROMA
BOGOTÁ D.C		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN
BOGOTÁ D.C		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 26
BOGOTÁ D.C		CENTRO MEDICO CIUADELA COLSUBSIDIO
BOGOTÁ D.C		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo Integrado
de planeación
y gestión



Para Cualquier información adicional se pueden comunicar con Licenciado Raúl Pardo Forero, profesional de apoyo de la Secretaria de Educación al celular 3115137441

Cordialmente,

CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico- Pedagógica

CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó: Luis Gonzalo Cruz Gómez / Profesional Especializado Subdirección de Calidad Educativa

Elaboró: Raúl Pardo Forero / Docente Asignado a la Subdirección de Calidad Educativa

TRD 1.8.4.6-16.2